

Río Gallegos, 24 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.037/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de autorización presentada por el Lic. Héctor Hipólito REINAGA, para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 14 de septiembre de 2023, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 166/22-R-UNPA;

QUE por Nota N° 505/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Anexo, Artículo 5° inciso a) Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez.;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al Lic. Héctor Hipólito REINAGA (C.U.I.L. N° 20-21919633-5), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4PS-3-10108-P, Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4PP-3-10010-P, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 y hasta el 18 de septiembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-




 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG